



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-703-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Horacio Paulin, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00819715-UNC-DSA#FP en Orden 181.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que el Profesor Horacio Paulin, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Franco Ruda y la ayudante estudiante Josefina Balaguer Iglesias quienes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes, Luz Aylen DIAZ DNI 43.337.398, Franco RUDA DNI 34.768.480 y Josefina BALAGUER IGLESIAS DNI 43.699.573 realizadas en la asignatura Psicología Social, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Representaciones Sociales: Sentidos compartidos en la vida cotidiana" (DIAZ), "Las representaciones sociales según Moscovici: fundamentos, dimensiones y aplicaciones" (RUDA) y "Una revisión teórica del concepto de Socialización" (BALAGUER IGLESIAS).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Franco RUDA y Josefina BALAGUER IGLESIAS, con reconocimiento de funciones desde el 02.04.2025.

ARTÍCULO 4º: El/la ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las mismas.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes María Agustina ORTEGA CARRAFFA FLORES DNI 43.944.106, Matías Exequiel PAZ DNI 36.435.909, Pablo Andrés BRAVO JORQUERA CI 165762282 y Candela GIORDANO DNI 43.365.974 para los/as que fueran designados/as en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.